

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6155 de 13 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007653

Señores
ECOLAB USA INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO DE AZÚCAR DE LA CAÑA DE AZÚCAR COSECHADA”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/065528
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 13 de diciembre de 2018.
PRIORIDAD: 19/12/2017, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 17208590.4

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 9 de abril de 2021 bajo el número NC2021/0004435, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de reducir o prevenir la degradación de la sacarosa desde el momento en que se cosecha la caña en el campo hasta el momento en que se extrae el jugo de la caña en el molino.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio composiciones y métodos para tratar la caña de azúcar cosechada para reducir la contaminación microbiana.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 8 de abril de 2021, bajo el número NC2021/0004435, por ajustarse a los requisitos legales.

4. Reivindicaciones relativas a un uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 16, 24 a 47 y 51 a 58 indican en su preámbulo que se refiere a un método, en el que la etapa esencial de dicho método es la de “aplicar una composición antimicrobiana de perácido a la caña de azúcar cortada (...)” (*Reiv. 1 a 16*), “aplicar una composición antimicrobiana a la caña de azúcar cortada (...)” (*Reiv. 41 a 47*), “aplicar la solución de uso (...)” (*Reiv. 24 a 40, 51 a 58*) lo cual se refiere a la forma de usar la composición antimicrobiana que se reclama dentro de las respectivas

Oficio N° 6155 de 13 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007653

reivindicaciones y no son características técnicas esenciales de un proceso para la obtención de un producto.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 16, 24 a 47 y 51 a 58 no se consideran patentables, teniendo en cuenta que reclaman un uso.

5. De la solicitud de patente

5.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

Las reivindicaciones 17 y 48 mencionan un sistema para aumentar el rendimiento de sacarosa en la caña de azúcar, sin embargo, no son claros puesto que definen una composición antimicrobiana, se le recuerda al solicitante que un sistema o dispositivo, se caracteriza por sus componentes y como estas están dispuestos para dar forma al dispositivo, y no mediante una composición que se deposita en un reservorio. Así mismo, dejando de lado la definición de las composiciones, los sistemas divulgados en las respectivas reivindicaciones son iguales, por lo que es materia por reclamar que se repite. Por lo tanto, se requiere al solicitante realizar las modificaciones pertinentes.

Teniendo en cuenta el alcance del capítulo reivindicatorio, se sugiere, definir las composiciones antimicrobianas que se reclaman en reivindicaciones independientes, toda vez que no se define una reivindicación de este tipo en el actual capítulo reivindicatorio, más allá de definirlo de forma errónea como unas características de un sistema/dispositivo.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de diciembre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2005016145A1	Biocide applicator for sugar cane	30 de marzo de 2010

D1¹ divulga un aparato para aplicar una composición líquida biocida a tochos formados a partir de tallos de caña de azúcar En una realización de la invención, el aparato consta de un recipiente para contener la composición líquida, un conducto en comunicación

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/034079719/publication/US2005016145A1?q=us2005016145>

Oficio N° 6155 de 13 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007653

fluida con el recipiente y una o más boquillas en líquido comunicación con el conducto, estando dimensionado y configurado el aparato para la conexión a una cosechadora de caña de azúcar de tipo palanquilla de modo que las boquillas estén dispuestas para dirigir la composición líquida sobre las palanquillas antes o cuando sean recibidas por una tolva configurada para recibir las palanquillas dispensado desde la cosechadora durante la operación de la cosechadora. Mejoras relacionadas con las cosechadoras y métodos para inhibir la degradación microbiana de la caña de azúcar. (Todo el documento).

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

7.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 17 (NC2021/0004435 del 9 de abril de 2021) refiere a: “Un sistema para aumentar el rendimiento de sacarosa en la caña de azúcar que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un sistema para aumentar el rendimiento de sacarosa en la caña de azúcar que comprende:	aparato para aplicar una composición biocida líquida a palanquillas formadas a partir de tallos de caña de azúcar que comprende (Párr. 0013, 0016, 0020; Fig. 2)
una cosechadora de caña de azúcar que tiene un elevador;	una cosechadora de caña de azúcar que tiene un transportador de palanquillas (12) y una tolva transportadora (14) (Párr. 0013, 0016, 0020; Fig. 2)
un depósito de solución antimicrobiana fijado a la cosechadora de caña de azúcar,	un contenedor de microbicida en forma de tanque (20) (Párr. 0013, 0016, 0020; Fig. 2)
Y un aparato de pulverización en conexión continua con el depósito de solución antimicrobiana unido al elevador.	En la rampa (14), el tubo (22) está configurado para unirse y comunicarse fluidamente con una serie de boquillas rociadoras (24) suspendidas cerca de la ruta de flujo normal de los lingotes que salen del transportador (12). (Párr. 0013, 0016, 0020; Fig. 2)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 17 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 18 a 23 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Finalmente, y tal como se indicó en el Numeral 5.1 del presente oficio, la materia reclamada en la reivindicación independiente 48 corresponde con la divulgada en la reivindicación 17 y por consiguiente se concluye que la materia de la reivindicación 48 no es nueva, ni la contenida en sus reivindicaciones dependientes 49 a 50, de acuerdo con las enseñanzas de D1.

8. Conclusión

Oficio N° 6155 de 13 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007653

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2005016145A1	17-23 y 48-50	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6155 de 13 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007653

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0007653		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/065528		13 de diciembre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
19/12/2017				X					
Solicitante									
ECOLAB USA INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	1-16, 24-47 y 51-58	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	17-23 y 48-50
Palabras clave utilizadas	A system for increasing sucrose yield in sugar cane comprising: a sugar cane harvester, elevator, an antimicrobial solution reservoir affixed to the sugar cane harvester, a spraying apparatus in fluid connection with the antimicrobial solution reservoir attached to the elevator.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A01N 37/02, A01N 37/16, A01N 59/00, A01N 59/26, A01D 43/14, A01D 45/10
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA, EPO, Patbase	US2005016145A1	27/01/2005	17-23 y 48-50	Párr. 0013, 0016, 0020; Fig. 2	X
ISA	US2003026846A1 WO0203799A2	06/02/2003 17/01/2002	- -	- -	A A
EPO	US2003026846A1 WO0203799A2	06/02/2003 17/01/2002	- -	- -	A A
Patbase	US2012009641 CN103168558	12/01/2012 26/06/2013	- -	- -	A A
Orbit	WO2011/011685	27/01/2011	-	-	A

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.

Fecha del reporte de búsqueda: (26/02/2023)
